

CAMADRO BASSO MARIA CATALINAE.R. C. B. A. M.C.CAMADRO BASSO
JUAN PEDROS.V.

CI-00311-F-2026

Cipolletti, 26 de marzo de 2026.

AUTOS Y VISTAS: Las actuaciones caratuladas: "**CAMADRO BASSO MARIA CATALINAE.R. C. B. A. M.C.CAMADRO BASSO JUAN PEDROS.V. (CI-00311-F-2026)**", puestas a resolver y de las que,

RESULTA:

Que se recibe denuncia realizada por la Sra. C.B.M.C. en representación de C.B.A.M. en la Comisaria de la Familia de Cipolletti en fecha 9 de febrero de 2026.

Que en misma fecha se dispone intervención del EQUIPO INTERDISCIPLINARIO (ETI).

Que en fecha 2 de marzo de 2026, se agrega el informe del ETI, dando nueva intervención al mismo, del cual se agrega informe en el día de la fecha.

Analizados los términos de la denuncia formulada, y de las intervenciones realizadas por el EQUIPO INTERDISCIPLINARIO, advierte la suscripta que la situación planteada fue resuelta por los integrantes del grupo familiar amplio, por cuanto el objetivo de las leyes proteccionales (Ley 3040), es la adopción de medidas provisorias tendientes a hacer cesar la situación de violencia o riesgos en que se encuentren involucradas las partes, siempre que la realidad denunciada encuadre en el concepto de violencia, el cual conforme el art. 6 de la ley mencionada se tipifica como "...el desarrollo de conductas que provocan daño a partir del afianzamiento de roles de dominación entre las personas que integran la familia...", y siendo que la denunciante manifiesta no

solicitar medidas.

En consecuencia, hágase saber a la denunciante que deberá instar las acciones correspondientes, debiendo ocurrir por la vía legal pertinente.

Sin perjuicio de lo dispuesto supra, hágase saber al/la denunciante que podrá requerir de modo gratuito asistencia letrada a través de las Defensorías de Pobres y Ausentes debiendo recurrir al Centro de Atención para la Defensa Pública (CAdEP) , presentándose en horario de atención al público, de Lunes a Viernes de 7:30 hs a 13:30 hs. en la mesa de entrada del C.A.DE.P sita en calle Roca 599 1º PISO, TEL FIJO 5678300 INTERNOS 100 Y 110, WHATSAPP 0299-156311684, a fin de solicitar el turno para el asesoramiento pertinente.- NOTIFÍQUESE.-

Oportunamente, archívese.

NOTIFIQUESE POR OTIF.

Marissa Lucia Palacios

JUEZA UPF 7